

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 111 Jueves 9 de mayo de 2013 Sec. IV. Pág. 23375

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 17501 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 211/2013 Sección C5.

Fecha del auto de declaración: 03/04/2013.

Clase de Concurso: Abreviado-Liquidación.

Entidad concursada: Smartwapp Technologies, S.L., con domicilio en calle Manlleu, 54, Ent. 1.ª 08500 Vic (Barcelona), con CIF número B65482275.

Administradores concursales.-

- D. Jorge Guillermo Colás Olivares, economista.
- Dirección postal: Calle Bruc, 19, 08470 Sant Celoni (Barcelona).
- Dirección electrónica: jcolas@consultoriasantafe.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130022664-1